



EXP-UNC: 999/2013

VISTO:

Que por Resolución Decanal 74/2013 se concede licencia con goce de sueldo a la Mg. MARIELA MASIH desde el 10 al 18 de marzo de 2013 en los cargos que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consigno por error en el visto, el apellido de la docente como Maih cuando debió decir **MASIH** ;

Que el cargo de Profesora Adjunta simple de la cátedra Dialectología Hispanoamericana que desempeña la Mg. Masih es **por concurso** con vencimiento el 11 de noviembre del año 2017 y no como interina como se mencionaba en dicha resolución

Que se hace necesario aclarar estas modificaciones en la Resolución Decanal 74/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESULEVE:

ARTICULO 1º: ACLARAR que en el Visto de la Resolución Decanal 74/2013 debe leerse **Mg. MARIELA MASIH**.

ARTICULO 2º: ACLARAR que la Mg. Mariela Masih desempeña el cargo de Profesora Adjunta simple **por concurso** en la cátedra "Dialectología Hispanoamericana" con vencimiento de designación el 11 de noviembre de 2017 en la Escuela de Letras.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 FEB 2013
RESOLUCION N° 82
al


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES